Buenos Aires, veintiseis de septiembre de 2001

Vista: la Resolución del Tribunal Superior de Justicia nº 06/2001, y

## **Considerando:**

Que en la Resolución de la vista el Tribunal adhirió al "Convenio de Comunicación Electrónica Interjuridiccional", siendo suscripto el día 6 de septiembre del corriente año.

Que a fin de implementar el Convenio que también integra el "Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjuridiccional", se dará intervención a la Secretaria Judicial de Asuntos Generales.

Que es necesario que los señores Jueces conozcan el texto del convenio, por lo que se les entregará copia fiel del mismo.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Entregar** copia fiel del texto del "Convenio de Comunicación Electrónica Interjuridiccional", y del "Protocolo Técnico" a los señores jueces, y a fin de su implementación al señor Secretario Judicial de Asuntos Generales.
- La Dirección General de Administración certificará como copia fiel el texto recibido de la Secretaria de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministrio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; cumplido archívese.

Firmado: Guillermo Andrés Muñoz (Presidente)

R/PTSJ Nº 15/2001